CAJA VENEZOLANA
DE VALORES

# SOLICITUD DEL DEPOSITANTE PARA LA APERTURA DE SUBCUENTA

| Fecha de solicitud : / / | Apertura ☐ | Modificación de datos ☐ |
|---|---|---|

## 1.- DATOS DEL DEPOSITANTE SOLICITANTE.

| Nombre del depositante: | Nº de cuenta de C.V.V.: |
|---|---|

## 2.- DATOS DEL SUBCUENTISTA.

### A.- DATOS PERSONALES DEL SUBCUENTISTA / CÓNYUGE / APODERADO.

Tipo de Sub-Cuentista: Persona Natural: ☐ Nacionalidad: Venezolana: ☐ Gobierno: ☐
Persona Jurídica: ☐ Extranjera: ☐

| Apellidos, Nombres o Razón (Denominación social): | | C.I. o R.I.F.: |
|---|---|---|
| Nombre del Cónyuge / Representante legal / Apoderado: | | C.I. : |
| Estado civil: Casado: ☐ Soltero : ☐ Divorciado : ☐ viudo : ☐ | Teléfono: Cód: ( ). | Teléfono: Cód: ( ). |
| | Fax. Cód: ( ). | E-Mail: |

### B.- DATOS SOBRE EL PAGO DE CAPITAL, INTERESES Y DIVIDENDOS.

| Instrucciones de pago: Abono en cuenta : ☐ Cheque : ☐ Serán retirados en las oficinas de la C.V.V. | Tipo de Cuenta: Ahorro: ☐ Corriente: ☐ F.A.L.: ☐ |
|---|---|
| Nombre del Banco: | Nº de la cuenta bancaria (20 dígitos): |

### C.- INFORMACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL ( SÓLO PERSONA JURÍDICA).

| Fecha: | Número : | Tomo : | Identificación del registro : |
|---|---|---|---|

### D.- DIRECCIÓN PARA EL ENVÍO DEL ESTADO CUENTA.

| Av. / Calle / Esquina / Carrera / Vereda / Sector. | | Casa / Edificio / Torre / Piso / Apto. / Ofic. / Dpto. | |
|---|---|---|---|
| Urb. y Municipio: | Zona postal: | Ciudad: | Estado: |

## 3.- REGISTRO DE FIRMAS SUBCUENTISTA.

| Firma del Subcuentista, Representante legal o Apoderado. Huella. | | Firma del Cónyuge o Apoderado. Huella. | |
|---|---|---|---|

## 4.- FIRMA AUTORIZADA DEL DEPOSITANTE.

Certificamos la veracidad de los datos y declaramos conocer el Reglamento Interno de C.V.V., y el contrato de Depósito celebrado entre el depositante y C.V.V.

## 5.- PARA USO INTERNO DE C.V.V.

| Aprobada la solicitud: Firma autorizada de C.V.V. | Procesado en el sistema. Fecha:_____ Nombre y Nº del operador: |
|---|---|

NOTA: La presente solicitud y la subcuenta se regirá por La Ley de Cajas de Valores, las Normas e instrucciones emanadas de la Comisión Nacional de Valores, el Reglamento Interno de C.V.V. Caja Venezolana de Valores C.A., y el contrato de Depósito celebrado entre el depositante y C.V.V., los abonos en cuenta serán automáticos, solo en aquellas instituciones financieras que tengan conexión electrónica con la Caja Venezolana de Valores. Para mayor